

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2024/12758 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación inicial de la nueva ordenanza reguladora de los usos de carácter recreativo y de ocio de la Cueva Turche y zonas aledañas al río Buñol.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 23 de agosto de 2024, acordó aprobar inicialmente una nueva Ordenanza reguladora de los usos de carácter recreativo y de ocio de la "Cueva Turche" y zonas aledañas al "Río Buñol".

Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El texto aprobado inicialmente se encuentra publicado durante el mismo plazo, para su estudio y consulta, en el Tablón de Anuncios electrónico de la sede electrónica.

<https://bunol.sede.dival.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=57216>

En el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Buñol, a 13 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Virginia Sanz Ferrus.

